Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Ayuntam(ien)to

En la villa de Carauanchel en catorce dias del mes de março
de mill y seis(cientos) y quarenta y dos años se juntaron en conçejo justiçia
y regimiento desta villa como lo han de uso y costumbre
para ordenar las cosas tocantes al serviçio de los m(uchos) [illegible]
[illegible] a saber [illegible] de
[illegible] desta villa por su m(agesta)d
el lic(encia)do Jorge Perez Valadesso ten(ien)te de alferez m(ay)or
d(o)n Ju(an) Mateo Muñoz
d(o)n Fer(nan)do de Montenegro
d(o)n Al(ons)o Marin
d(o)n Jorge Ximenez regidores desta villa
y estando ansi juntos se les propuso por Juan Rodriguez
carcelero mayor como depositario [illegible] como del trigo

Pan a 24 r(eale)s

que se a consignado para el posito a treinta y quatro
r(eale)s y cinco [illegible] treinta [illegible] del pos(i)-
to [illegible] en cada fanega [illegible] de la villa

Cevada del posito a 34 r(eales) 10 m(aravedi)s

para que ordenen lo que se deva hacer — y se acordo
[illegible] diez y quatro [illegible]
[illegible] del posito a treinta y
quatro reales y diez m(aravedi)s — y se [illegible]
[illegible] y [illegible] de la villa —
y [illegible] sargento m(ay)or para la [illegible]
milicia no se [illegible] d(o)n Ju(an) Mateo

Milicia y presta
ma de 100 d(ucado)s
a D. Ju(an) Mateo Muñoz

[illegible] por [illegible] de la villa
no lo hace [illegible] mandaron
[illegible] d(o)n Ju(an) Mateo Muñoz [illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible]
[illegible] serviçio de su mag(esta)d [illegible]
[illegible]
[illegible] y ansi lo acordaron
y firmaron

Ant(oni)o Ximenez — El L(icencia)do Jorge Perez Baradesso — Fran(cis)co Mateo Muñoz
[illegible]
Antonio de Mera